

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 457

- VISTOS :**
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.- El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 30 de Diciembre del 2011 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2012.-
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores ingresos Asignación desempeño difícil, mayores ingresos devoluciones y no provenientes de impuestos y mayores ingresos convenio celebrado con Servicio de Salud Bio Bio, apoyo a la Gestión.
 - 6.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 050 fecha de 14 de Marzo de 2013.

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESOS

05 C x C Transferencias Corrientes

03		De otras Entidades Publicas	
	006002	Aportes Afectados	\$ 6.884.000
08	99001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	\$ 674.728
		Total	\$ 7.558.728

AUMENTA EN GASTO

21	01	Personal a Planta	
	001999	Otras asignaciones especiales	\$ 674.730

22		C X P Bienes y servicios de Consumos	
	06	Mantenimientos y Reparaciones	
	001	Mantención y reparación de Edificios	\$ 1.049.270
	09	Arriendos	
	002	Arriendos de edificios	\$ 1.674.728

34		C x P Servicio de la Deuda	
	07	Deuda Flotante	\$ 4.160.000

Total Gastos \$ 7.558.728

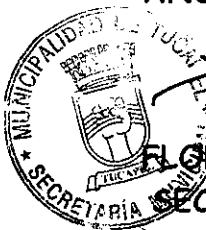
Disminuye Gastos

29		C x P Adquisición de activos no financieros	
	06	Equipos Informáticos	
	001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 1.000.000

Aumenta Gasto

29		C x P Adquisición de activos no financieros	
	04	Mobiliarios y otros	\$ 1.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ma
EL GR. MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
 - SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
 - ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- Jafa/ FMMB/FSF/remf.